



ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES
Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-19-2025**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 26 de febrero de 2025, mediante el aplicativo "Teams" de Microsoft; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la Convocatoria de la Invitación, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral III.b.3 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el C. Heraclio Rodríguez Ordoñez, servidor público designada por el FIFOMI. Se consultó en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, que los licitantes no se encontraran con el carácter de inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP.

Con fundamento en el Artículo 36 de la LAASSP, se utilizó el criterio de evaluación binaria respecto a las proposiciones remitidas a través de CompraNet.





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES
Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-19-2025**

Conforme al análisis y evaluación realizado a la documentación legal y administrativa por el C. Julio César Hernández Franco, como representante del área contratante, así como al análisis y evaluación realizado a la documentación técnica y económica por los CC. Mauricio Flores Ocampo y Yazmin Osornio Camargo, como representantes del área requirente, todos Analistas Especializados de la Gerencia de Recursos Materiales y conforme a lo establecido en los artículos 36 y 37, fracciones I y II de la LAASSP y lo previsto en la Invitación, se concluye que los licitantes, presentan y cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Evaluación	Anexo
Legal y administrativa	I
Técnica	II
Económica	III

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional, y lo previsto en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la LAASSP y a lo dispuesto en los Lineamientos en la materia, el FIFOMI, por conducto de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, a través de la Gerencia de Recursos Materiales en su calidad de área contratante, y una vez analizadas y evaluadas las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes participantes en la presente Invitación, se procede a emitir el siguiente:

Fallo

Al licitante **Servicios de Limpieza Inmobiliaria y Urbana, S. de R. L. de C.V.**, se le adjudica el contrato **FFM-012-2025**, relativo al **Servicio de Limpieza Integral en el edificio e instalaciones que ocupan las Oficinas Centrales del FIFOMI y Gerencias Regionales**, por un importe mínimo de **\$1'800,000.00** (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), y un importe máximo de **\$4'500,000.00** (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), ambos importes sin considerar el IVA, con una **vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025**, toda vez que su proposición es la mas baja, así como por reunir las condiciones administrativas, legales y técnicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De conformidad con los artículos 48, fracción II, 49 fracción II de la LAASSP y 84, párrafo sexto de su Reglamento, el licitante ganador, deberá constituir una fianza indivisible, en moneda nacional e idioma español, dentro de los diez días naturales a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato, por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, emitida a favor de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES
Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-19-2025

La oficina de representación en el FIFOMI, manifiesta a los licitantes que de acuerdo a lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, podrá interponer inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, presentándola por escrito, conforme a lo siguiente:

- En las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- En la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.
- En la Oficina de Representación en el FIFOMI, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco, número 26, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México, o;
- A través de los correos electrónicos bdeltoro@fifomi.gob.mx y morduna@fifomi.gob.mx.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar a los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP, que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación. En el domicilio de la convocante a partir del día de hoy, se fijará un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia.

A este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador. Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:08 horas, del mismo día de su inicio. Esta Acta consta de 7 hojas, para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento virtual.





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES
Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-19-2025

Anexo I
Evaluación legal y administrativa

Evaluación Requerimientos Legales - Administrativos			Abastecedora Comercial ACESA, S.A. de C.V.	Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.	Consortio de servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Kamej, S.A. de C.V.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Servicios de limpieza Inmobiliaria y urbana, S. de R.L. de C.V.	SIPROM Servicios Integrales, S.A. de C.V.
Parámetro	Obligatorio	Descripción	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
1	si	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	si	si	si	si	si	si	si	si
2	si	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	si	si	si	si	si	si	si	si
3	si	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	si	si	si	si	si	si	si	si
4	si	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLLUSIÓN	si	si	si	si	si	si	si	si
5	si	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	si	si	si	si	si	si	si	si
6	si	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	si	si	si	si	si	si	si	si
7	si	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	si	si	si	si	si	si	si	si
8	si	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD	si	si	si	si	si	si	si	si
9	si	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL INDICANDO LOS DATOS GENERALES DEL LICITANTE.	si	si	si	si	si	si	si	si
10	si	ANEXO TÉCNICO (ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO MEDIANTE RUBRICA O CARTA DE ACEPTACIÓN).	si	si	si	si	si	si	si	si
11	si	PROPUESTA ECONÓMICA	si	si	si	si	si	si	si	si
12	si	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.	si	si	si	si	si	si	si	si
13	si	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	si	si	si	si	si	si	si	si
14	si	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT.	si	si	si	si	si	si	si	si
15	si	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN	si	si	si	si	si	si	si	si
16	si	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	si	si	si	si	si	si	si	si
17	si	IDENTIFICACIÓN Y ESCRITO DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY	si	si	si	si	si	si	si	si
18	si	CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA	si	si	si	si	si	si	si	si
19	no	NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE.	si	si	si	si	si	si	si	si
20	no	MODELO DE CONTRATO	si	si	si	si	si	si	si	si
21	no	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA	si	si	si	si	si	si	si	si
22	no	NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	si	si	si	si	si	si	si	si
23	si	ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	si	si	si	si	si	si	si	si
24	si	INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AFILIARSE AL MISMO.	si	si	si	si	si	si	si	si
25	si	CARTA ACEPTACIÓN PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.	si	si	si	si	si	si	si	si
26	si	CONSTANCIA DE ALTA COMO PROVEEDOR EN EL MFJ	si	si	si	si	si	si	si	si
27	no	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ EL LICITANTE.	si	si	si	si	si	si	si	si





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES
Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-19-2025

Anexo II
Evaluación Técnica

No.	REQUISITOS	ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		GELMAR GRAND SERVICES, S.A. DE C.V.		KAMEJ, S.A. DE C.V.		ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA, S. DE R.L. DE C.V.		SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
a	Escrito donde designe al responsable de atender cualquier problema con el servicio, en las horas y días de la prestación del servicio durante la vigencia del instrumento jurídico, así como teléfonos fijos y celulares, así como correo electrónico del mismo.	•		•		•		•		•		•		•		•	
b	Deberá presentar escrito en el manifieste que los trabajadores no tendrán ninguna relación laboral con el FIFOMI, y que únicamente el licitante adjudicado será el obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados. Por lo tanto, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que los trabajadores del prestador del servicio llegaren a intentar en contra del FIFOMI, así como de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido ante terceros, el prestador de servicio deberá resarcir al FIFOMI, de todo daño o perjuicio que éste pudiera sufrir por las relaciones	•		•		•		•		•		•		•		•	
c	Escrito en el que manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de todo el personal que preste servicios en el inmueble del FIFOMI, durante la vigencia del contrato correspondiente.	•		•		•		•		•		•		•		•	
	Deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente :																
1	Que porporcionará al personal a su cargo uniformes que consistirán en camisola, pantalón, al inicio de la vigencia de la prestación del servicio en buen estado y dos pares de botas de hule para los cuidadores.	•		•		•		•		•		•		•		•	
2	Que ejecutará aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los bienes muebles e inmuebles, señaladas en el Apartado Descripción del servicio del presente Anexo Técnico, considerando que éstas son enunciativas más no limitativas.	•		•		•		•		•		•		•		•	
3	Que cuenta con capacidad de personal requerido por el FIFOMI conforme a lo descrito en el punto II. 1 Capacidad de los Recursos Humanos del presente Anexo Técnico.	•		•		•		•		•		•		•		•	
4	Que en caso de ser adjudicado deberá acreditar dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo que los elementos que designara para la prestación del servicio, se encuentran registrados	•		•		•		•		•		•		•		•	
5	Que, en caso de ser adjudicado, si durante la vigencia del contrato respectivo se identifica que algún equipo está dañado o funcionando incorrectamente, será sustituido en un período no mayor a 2 días hábiles siguientes a la notificación que, en su caso, efectúe el FIFOMI a través del administrador del contrato.	•		•		•		•		•		•		•		•	





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES
Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-19-2025

Anexo III
Evaluación Económica

Partida	Descripción	Unidad de medida	Meses	Abastecedora Comercial ACESA, S.A. de C.V.	Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.	Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Kamej, S.A. de C.V.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Servicios de Limpieza Inmobiliaria y Urbana, S. de R.L. de C.V.	SIPROM Servicios Integrales, S.A. de C.V.
1	meses / precio unitario mensual		10	\$ 403,454.38	\$ 366,200.00	\$ 372,434.85	\$ 344,700.00	\$ 376,500.00	\$ 379,937.00	\$ 335,970.00	\$ 358,560.00
	Servicio de limpieza integral en el edificio e instalaciones que ocupan las oficinas centrales del FIFOMI y Gerencias Regionales	Servicio	Subtotal	\$ 4,034,543.80	\$ 3,662,000.00	\$ 3,724,348.50	\$ 3,447,000.00	\$ 3,765,000.00	\$ 3,799,370.00	\$ 3,359,700.00	\$ 3,585,600.00
El presente cuadro se realizó con base en las propuestas económicas recibidas en Compranet a través de la Invitación a Cuando menos tres personas, procedimiento derivado de la adhesión al Contrato marco para el servicio integral de limpieza emitido por la SHCP, siendo la propuesta mas baja la presentada por Servicios de Limpieza Inmobiliaria y Urbana S. de R.L. de C.V., se hace el señalamiento que las propuestas presentadas por los proveedores Abastecedora Comercial ACESA, S.A. de C.V., Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V., Kamej, S.A. de C.V., Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V. y SIPROM Servicios Integrales, S.A. de C.V. se tomarán en cuenta para diferenciar el costo del servicio ya que conforme al numeral XI Propuesta Económica del Anexo Técnico, se desechan por no haber presentado el desglose de los costos (mano de obra, gastos de utilidad, maquinaria, mano de obra, salarios, etc.), por lo anterior se determina adjudicar el contrato al proveedor Servicios de limpieza Inmobiliaria y Urbana, S. de R.L. de C.V.			I.V.A.	\$ 645,527.01	\$ 585,920.00	\$ 595,895.76	\$ 551,520.00	\$ 602,400.00	\$ 607,899.20	\$ 537,552.00	\$ 573,696.00
			Total	4,680,070.81	4,247,920.00	4,320,244.26	3,998,520.00	4,367,400.00	4,407,269.20	3,897,252.00	4,159,296.00





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIFOMI Y GERENCIAS REGIONALES
Nº. IA-10-K2O-010K2O001-N-19-2025

Por el FIFOMI

Nombre	Área
Lic. Heraclio Rodríguez Ordoñez	Gerencia de Recursos Materiales
Lic. Julio César Hernández Franco	Gerencia de Recursos Materiales
C. Mauricio Flores Ocampo	Gerencia de Recursos Materiales
Lic. Hugo Alberto López Cortés	Dirección de Coordinación Técnica y Planeación
Mtro. Elías Favio Tuz Moya	Gerencia de Presupuesto y Contabilidad
Lic. Erika Hernández Calixto	Gerencia de Recursos Humanos
Ing. Jorge Luis Bonilla Contreras	Gerencia de Informática
Lic. Raúl Nava Arriaga	Gerencia de Presupuesto y Contabilidad
Mtra. Mara Krizia Beltrán Sánchez	Subdirección Jurídica
Lic. Beatriz Eugenia del Toro Sánchez	Gerencia en la Oficina de Representación
Lic. Deyadira Cruz Cervantes	Gerencia de Recursos Materiales
Lic. Araceli Quintana Prieto	Gerencia de Recursos Materiales

Por la Oficina de Representación en el FIFOMI

Nombre	Área
Lic. Beatriz Eugenia del Toro Sánchez	Oficina de Representación en el FIFOMI

----- Fin del acta -----

